



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ORDENANZA 070

EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

CONSIDERANDO:

- Que** en el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008, con reforma del 21 de diciembre del 2015, dispone: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*;
- Que** en el artículo 31 de la Constitución ibidem, dispone: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*;
- Que** el artículo 82 de la Constitución ibidem, establece: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"*;
- Que** el artículo 238 de la Constitución ibidem, faculta: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;
- Que** el artículo 240 ibidem estipula *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales"*;
- Que** en los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución ibidem, estipula: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; (...). 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)"*;
- Que** el artículo 426 ibidem dice: *"Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución (...)"*;



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

- Que** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre del 2010 con reforma del 20 de marzo del 2017, al tratar sobre la facultad normativa, dice: *"Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial"*;
- Que** en los literales a) y x) del artículo 57 del Código ibídem, establece: *"Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que** en oficio s/n Trámite 739, los señores Cristina Cuascota, Presidenta; y, Juan Pujota, Secretario, del Comité Jurídico Pro mejoras del Barrio María Dolores, presentan el Proyecto de Ordenanza para que sea analizada y tomada la resolución como la Urbanización de interés social denominada Comité Jurídico Pro mejoras Barrio "María Dolores 1 y 2";
- Que** en Informe No. 52-SM-GAD-MPM-2017 del 3 de julio del 2017, la señora Ab. Ivonne Molina, Procuradora Síndica Municipal Subrogante, concluye: *"Una vez revisado las disposiciones legales expuestas anteriormente y el proyecto de ordenanza materia del presente informe, Sindicatura Municipal a mi cargo concluye lo siguiente: 1. EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, VIUDA, LADO OCCIDENTAL Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE, materia del presente informe cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, además que cada uno de sus artículos no se opone a normas de mayor jerarquía, por lo que es procedente que se continúe con el trámite de ley para su aprobación a través del Concejo Municipal; 2. Recomiendo que se considere necesario prever la información real y oportuna con lo solicitado, todo a fin de cumplir con la normativa pertinente"*;
- Que** mediante Resolución RC 062-2017 en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 6 de julio del 2017, en el Segundo Punto del Orden del día, con 6 votos a favor, por unanimidad, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales de lo que se encuentra investido, aprueba en Primer debate el Proyecto de ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARÍA DOLORES JÁTIVA VINUEZA, VIUDA, LADO OCCIDENTAL Y DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO RO-



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

JAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE;

Que la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo, ha emitido los informes técnicos y Resoluciones Administrativas, favorables para la aprobación de la URBANIZACION de Interés Social denominada Comité Jurídico Pro mejoras Barrio María Dolores 1 y 2, a favor de María Dolores Játiva Vinueza, viuda, Lado Occidental y de los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, Lado Oriental, respectivamente;

Que en Sesión de Concejo mediante RC 070-2017, dentro del tercer punto del Orden del día, resuelve aprobar en segundo debate este Proyecto; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE RECONOCE, APRUEBA Y LEGALIZA LA URBANIZACION DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PRO MEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1 Y 2, A FAVOR DE MARIA DOLORES JATIVA VINUEZA, VIUDA, LADO OCCIDENTAL; Y, DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE.

Art. 1.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, reconoce, aprueba y legaliza la URBANIZACION de Interés Social denominada Comité Jurídico Pro mejoras Barrio María Dolores 1 y 2, a favor de María Dolores Játiva Vinueza, viuda, Lado Occidental; y, de los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, Lado Oriental, respectivamente, con sujeción a las normas vigentes.

Art. 2.- Autorícese a los propietarios de los inmuebles en proceso de regularización asentados dentro del denominado Comité Jurídico Pro mejoras Barrio María Dolores 1 y 2, para que procedan a determinar cabidas y linderos, sub dividir, transferir y urbanizar de acuerdo a los planos y estudios aprobados por el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo a través de la Dirección de Planificación, así como la construcción de viviendas conforme a la Ordenanza que Reforma a la Ordenanza sustitutiva que Reglamenta el Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo.

Art. 3.- Los propietarios quedan autorizados para que procedan a realizar la venta de los lotes remanentes a los beneficiarios del asentamiento de hecho que se encuentran actualmente en posesión, una vez que la presente ordenanza se encuentre debidamente sancionada, sujetándose estrictamente a las prescripciones de esta Ordenanza, a los planos aprobados por la Municipalidad y a las respectivas especificaciones técnicas; los lotes tendrán las extensiones y dimensiones constantes en el plano y no podrán ser subdivididos.

Art. 4.- Los inmuebles objeto de la regularización cuentan con las obras de urbanización básicas y aquellas obras de infraestructura que sean necesarias complementarlas son de obligación de los propietarios, cumplimiento los requisitos y parámetros técnicos.

Art. 5.- La Regularización de conformidad con los títulos de adquisición, informes y resolución administrativa de la Dirección de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, comprende la propiedad de María Dolores Játiva Vinueza, viuda, lado Occidental, y de los

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, lado Oriental, denominados respectivamente Comité Jurídico Pro mejoras Barrio María Dolores 1 y 2, de acuerdo con las siguientes características:

Art. 6.- RECONOCIMIENTO, APROBACION Y LEGALIZACIÓN DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PRO MEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 1, A FAVOR DE MARIA DOLORES JATIVA VINUEZA, VIUDA, LADO OCCIDENTAL.

6.1.- Forma de adquisición: La Señora María Dolores Játiva Vinueza, viuda, adquirió un lote de terreno del lado Occidental, de la Superficie de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (13.943,15m²), ubicado en el sector denominado "Comuna Simón Bolívar", del sitio conocido como "Ugsha Alto", del Fundo "San José", de la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, mediante adjudicación en la partición celebrada con los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, según consta de la escritura pública otorgada el 5 de abril del 2000, ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, inscrito el 14 de abril del 2000.

6.2.- Del inmueble antes descrito, la señora MARIA DOLORES JATIVA VINUEZA, viuda, ha realizado las siguientes ventas parciales:

1) Prop-2000-372-485.- A favor del Señor JOSE GERARDO FERNÁNDEZ CATUCUAGO, casado con la señora MARIA DEL CARMEN PERACHIMBA DE LA CRUZ, un lote de terreno signado con el Número 13 de la superficie de (373.27m²) mediante Escritura Pública celebrada el 23 de mayo del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

2) Prop-2000-375-488.- A favor del Señor JUAN ORLANDO PUJOTA TORRES casado con la señora MARIA LUCINDA CUASCOTA CABASCANGO, un lote de terreno signado con el número 56 de la superficie de (463m²), mediante Escritura Pública celebrada el 23 de mayo del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

3) Prop-2000-375-489.- A favor del Señor SEGUNDO MANUEL CABASCANGO CUALCHI, casado con la señora MYRIAM MARINA QUIMBIAMBA FARINANGO, un lote de terreno signado con el número 15, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000.

4) Prop-2000-378-492.- A favor del Señor JUAN PRIMITIVO GONZALEZ CACHAGO, casado con la señora DELIA MARIA CUASCOTA ANDRANGO, un lote de terreno signado con el número 59, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

5) Prop-2000-378-493.- a favor de la Señorita GLORIA EMPERATRIZ FRAGA TELPIZ, soltera, un lote de terreno signado con el número 36, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000.

6) Prop-2000-380-495.- A favor del Señor MANUEL ANTONIO VILLOTA DELGADO, casado con la señora CARMITA ARGENTINA ROSERO MUÑOZ, un lote de terreno signado con el número 39, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

06-2000, mediante escritura pública celebrada el 14-11-2001 ante el Notario Primero del Cantón Otavalo el Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, La señora María Virginia Rodríguez García, viuda, adquiere el Lote número 39 a los Señores Manuel Antonio Villota Delgado y Señora Carmita Argentina Rosero Muñoz, inscrita el 15-11-2001.

7) Prop-2000-380-496.- A favor de la Señora ROSA GUADALUPE ALBUJA PEREZ, casada con el señor VICTOR TELIO VARGAS FALCÓN, un lote de terreno signado con el número 47, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; mediante escritura pública celebrada el 04-11-2008 ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, los señores José Ramiro Cabascango Fernández y Martha Fernández Cuascota, solteros, adquieren el Lote número 47 a la señorita Rosa Guadalupe Albuja Pérez y el señor Víctor Tello Vargas Falcón, inscrita el 28-11-2008.

8) Prop-2000-382-498.- A favor del Señor LUIS HUGO ALBUJA PEREZ, casado con NARCISA DE LOURDES ORTEGA QUILUMBA, un lote de terreno signado con el número 49, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000.

9) Prop-2000-383-500.- A favor de la Señora ROSA ENCARNACIÓN CABASCANGO CUASCOTA, soltera, un lote de terreno signado con el número 3, de la superficie de (282m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000.

10) Prop-2000-383-502.- A favor de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, soltero, un lote de terreno signado con el número 4, de la superficie de (270m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-07-2000; posteriormente, con escritura pública celebrada el 31-07-2001, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, el Señor Ángel Arturo Rodríguez Rodríguez, adquiere en estado civil soltero el Lote 4 al Señor José María Rodríguez Rodríguez, que adquirió en estado civil soltero e inscrito el 01-08-2001; Mediante escritura pública celebrada el 06-08-2010, ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo e inscrito 16-08-2010, los señores José María Rodríguez Rodríguez, soltero; y, Elba Gladys Alcoser Cachipueno, soltero, adquieren el Lote 4 al señor Ángel Arturo Rodríguez Rodríguez, casado;

11) Prop-2000-385-503.- A favor de la señora DELIA MARIA CUASCOTA ANDRANGO, casada con el señor JUAN PRIMITIVO GONZALEZ CACHAGO, un lote de terreno signado con el número 58, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000.

12) Prop-2000-385-504.- A favor del Señor ANGEL ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, soltero, un lote de terreno signado con el número 57, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; Mediante escritura celebrado el 9-12-2004 ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 9-12-2004, la señora María Mercedes León Pozo, viuda, adquirió a Ángel Arturo Rodríguez Rodríguez, adquirido en soltero;

13) Prop-2000-387-505.- A favor del señor CARLOS LUIS MARROQUIN CHORLANGO, casado con la señora MARIA CECILIA CABASCANGO CUALCHI, un lote signado con el número 14, de la superficie de (282m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

14) Prop-2000-388-506.- A favor de la Señora RITA HERMINIA MORILLO CHAPI, divorciada, un lote de terreno signado con el número 37, de la superficie de (300m²) mediante escritura celebrado el 23-05-2000 ante el Notario Primero de Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca e inscrito el 08-06-2000; posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 23-

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

08-2002 ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo, los cónyuges Ángel Arturo Albuja Alvear y María Hilda Llerena Cuascota, adquieren el Lote número 37 a Rita Herminia Morillo Chapí, divorciada, inscrita el 29-08-2002 / el Lote de terreno signado con el número 38, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 19-12-2000 ante Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, los cónyuges Eladio Melinton Barrera Pacheco y María Elvia Chicaiza Collahuazo, adquieren el Lote número 38 a Rita Herminia Morillo Chapí, adquirido en estado civil divorciada, inscrita el 04-01-2001;

15) Prop-2000-388-507.- A favor del Señor LUIS HUGO ALBUJA PÉREZ casado con NARCISA DE LOURDES ORTEGA QUILUMBA, un lote signado con el número 48, de la superficie de (300m²) y lote de terreno signado con el número 49 de la superficie de (300 m²) mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

16) Prop-2000-391-510.- A favor de la Señora MARTHA CELIA FLORES VASQUEZ, divorciada, un lote de terreno signado con el número 24, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-04-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 08-06-2000; posteriormente, en escritura pública celebrada 18-10-2007, ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario de cantón Pedro Moncayo, la señora Olga María Telpiz Chafuelán estipulando a favor del señor Juan Carlos Fraga Telpiz casado con Carmen de Jesús Mendoza, adquiere el lote de terreno a Martha Celia Flores Vásquez, divorciada, inscrita el 19-11-2007; Además, el lote de terreno signado con el número 25 de la superficie de (300 m²), mediante escritura pública celebrada el 23-04-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, mediante escritura pública celebrada 18-10-2007, ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo, la señora Olga María Telpiz Chafuelán estipulando a favor del señor Juan Carlos Fraga Telpiz casado con Carmen de Jesús Mendoza, adquiere a Martha Celia Flores Vásquez, divorciada, el lote 25, inscrita el 19-11-2007; Otro, lote de terreno signado con el número 26 de la superficie de (300 m²), mediante escritura pública celebrada el 23-04-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, en escritura pública celebrada 04-01-2008, ante el Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo, los cónyuges señores Ángel Arturo Albuja Alvear y María Hilda Llerena Cuascota, adquieren el lote 26 mediante compra a Martha Celia Flores Vásquez, divorciada, inscrita el 15-01-2008; Otro Lote signado con el número 27 de la superficie de (300 m²), mediante escritura pública celebrada el 23-04-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, en escritura celebrada el 02-12-2008, ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Lady Mishell Quilumbaquín Fraga, menor de edad representado por sus padres José Mecías Quilumbaquín Cabascango y Gloria Emperatriz Fraga Telpiz, compra el lote 27, inscrito el 03-02-2009; Otro lote signado con el número 28 de la superficie de (300 m²), mediante escritura pública celebrada el 23-04-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, en escritura celebrada el 02-12-2008 ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, la menor de edad Quilumbaquín Fraga Lady Mishell representada por sus padres José Mecías Quilumbaquín Cabascango y Gloria Emperatriz Fraga Telpiz, adquiere el Lote 28 a Martha Celia Flores Vásquez, adquirido en divorciada, inscrita el 03-02-2009;

17) Prop-2000-462-598.- A favor de MARIA NATIVIDAD CUASCOTA CAIZA, casada con el señor MANUEL CHURACO LÓPEZ, un lote de terreno signado con el número 68, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 23-06-2000;



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

18) Prop-2000-466-603.- A favor de los cónyuges SEGUNDO MANUEL ALBUJA PEREZ y JOY CARMITA VILLAFUERTE VALVERDE, un lote de terreno signado con el número 46, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 23-06-2000; posteriormente, en escritura celebrada el 01-02-2002 ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, los esposos José Iván Albuja Alvear y María Lucinda Cacuango Morocho, adquieren el Lote 46 a Joy Carmita Villafuerte Valverde y Segundo Manuel Albuja Pérez, inscrita el 15-02-2002;

19) Prop-2000-466-603.- A favor de los cónyuges JOSE CARLOS CUALCHI GUASGUA Y CARMEN AMELIA CABASCANGO CUALCHI, un lote signado con el número 67, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 05-06-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 23-06-2000;

20) Prop-2001-903-660.- A favor de SONIA GUADALUPE OCHOA MOLINA, soltera, lote signado con el número 1, de la superficie de (230m²), mediante escritura pública celebrada el 31-07-2001, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 22-10-2001; posteriormente, en escritura celebrada el 26-07-2007, ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, los cónyuges señores Serafín Estévez Esparza y María Lucrecia Gualpa Caza, adquieren el Lote 1 a Sonia Guadalupe Ochoa Molina, soltera, inscrita el 09-08-2007; Mediante escritura pública celebrada el 05-10-2007, ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, adquieren los menores Carlos Estalin Estévez Caiza y Aurora Bereniz Estévez Caiza, representados por su madre Bertha Magdalena Caiza Silva, compran la nuda propiedad; y, la Señora Bertha Magdalena Caiza Silva casada con el señor Carlos Omar Estévez Gualpa, compra el derecho de Usufructo mientras viva del lote de terreno descrito, inscrita el 15-10-2007; y, lote signado con el número 2, de la superficie de (277.50m²) mediante escritura pública celebrada el 27-10-2008, ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo, inscrito el 29-07-2009, Sonia Guadalupe Ochoa Molina, soltera, vende a favor de Zoila Paola Mantilla Sánchez, soltera; posteriormente, Zoila Paola Mantilla Sánchez, soltera, vende a favor de Norma Raquel Mantilla Sánchez, soltera, en escritura pública celebrada el 08-08-2014, ante la Doctora Lucía Margarita Giler Vera, Notaria Segunda del Cantón Pedro Moncayo, inscrita el 27-08-2014;

21) Prop-2002-284-164.- A favor de los cónyuges JOSE IVAN ALBUJA ALVEAR Y MARIA LUCINDA CACUANGO MOROCHO, un lote de terreno signado con el número 46-A, de la superficie de (200m²) mediante escritura pública celebrada el 13-03-2002, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 13-03-2002;

22) Prop-2002-383-229.- A favor de los cónyuges JUAN CARLOS FRAGA TELPIZ Y CARMEN DE JESUS MENDOZA, un lote de terreno signado con el número 35, de la superficie de (218m²) mediante escritura pública celebrada el 11-04-2002, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 15-04-2002.

6.3.- De las ventas realizadas por la señora María Dolores Játiva Vinuesa, viuda, del inmueble ubicado en el sector denominado "Comuna Simón Bolívar", del sitio "Ugsha Alto", del Fundo "San José", sector urbano de la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, se resuelve la rectificación de los siguientes lotes, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto de la escritura:

6.3.1.- Resuelve rectificar el Lote 1 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Bertha Magdalena Caiza Silva y Carlos Omar Estévez Gualpa; y, los señores Carlos Estalin Estévez Caiza y Aurora Bereniz Estévez Caiza, la superficie de (230) m², por la siguiente superficie (228.19) m² DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18861704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
1	228,19	0	0	228,19

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
1	LOTE 2	19,54	VIA SAN JOSE ALTO	14,10	CALLE SIMON BOLIVAR CURVA VIA A SAN JOSE ALTO	9,67 8,08	LOTE 13	10,61

6.3. 2.- Resuelve rectificar el Lote 2 del inmueble de Propiedad de la señora Norma Raquel Mantilla Sánchez, soltera, la superficie de (277.5) m², por la siguiente superficie (302.42) m² TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18901704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
2	302,42	0	0	302,42

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
2	LOTE 3	19,01	LOTE 1	19,54	CALLE SIMON BOLIVAR	17,20	LOTE 13	15,92

6.3.3.- Resuelve rectificar el Lote 3 del inmueble de Propiedad de la señora Rosa Encarnación Cabascango Cuascota, soltera, la superficie de (282m²), por la siguiente superficie (269.28m²) DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19151704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
---------	-----------	-------------------------	------------------------------------	------------



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



3	269,28	0	0	269,28				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
3	LOTE 4	18,88	LOTE 2	19,01	CALLE. SIMON BOLIVAR	14,87	LOTE 14	14,82

6.3.4.- Resuelve rectificar el Lote 4 del inmueble de Propiedad de los señores José María Rodríguez Rodríguez, soltero; y, Elba Gladys Alcoser Cachipuendo, soltera, de forma proindivisa la superficie de (270) m², por la siguiente superficie (268.26) m² DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 200-GG-CPM-2017, de fecha 17 de octubre de 2017, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19121704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
4	268,26	0	0	268,26				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
4	LOTE 5	18,70	LOTE 3	18,88	CALLE. SIMON BOLIVAR	15,00	LOTE 15	14,77

6.3.5.- Resuelve rectificar el Lote 13 del inmueble de Propiedad del Señor José Gerardo Fernández Catucuago, casado con la señora María del Carmen Perachimba De la Cruz, la superficie de (373.27) m², por la siguiente superficie (341.17) m² TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19041704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA DE PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
13	341,17	0	0	341,17				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
13	LOTE 14	16,81	VIA SAN JOSE ALTO	21,24	LOTE 1	10,61	PASAJE A	17,10
					LOTE 2	15,92		

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

6.3.6.- Resuelve rectificar el Lote 14 del inmueble de Propiedad de los señores Carlos Luis Marroquín Chorlango, casado con la señora María Cecilia Cabascango Cualchi, la superficie de (282) m², por la siguiente superficie (240.97m²) DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19141704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
14	240,97	0	0	240,97				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
14	LOTE 15	17,14	LOTE 13	16,81	LOTE 3	14,82	PASAJE A	14,89

6.3.7.- Resuelve rectificar el Lote 15 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Segundo Manuel Cabascango Cualchi y Myriam Marina Quimbiamba Farinango, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (243.52) m² DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19201704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
15	243,52	0	0	243,52				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
15	LOTE 16	17,42	LOTE 14	17,14	LOTE 4	14,77	PASAJE A	14,68

6.3.8.- Resuelve rectificar el Lote 24 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Juan Carlos Fraga Telpiz y Carmen de Jesús Mendoza, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (238.46) m² DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18941704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m ²	m ²	m ²	m ²



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



24	238,46	0	0	238,46				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
24	LOTE 25	17,68	CALLE A SAN JOSE	17,52	PASAJE A	14,26	LOTE 35	14,45

6.3.9.- Resuelve rectificar el Lote 25 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Juan Carlos Fraga Telpiz y Carmen de Jesús Mendoza, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (206.87) m² DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18961704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
25	206,87	0	0	206,87				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
25	LOTE 26	17,73	LOTE 24	17,68	PASAJE A	12,42	LOTE 36	12,35

6.3.10.- Resuelve rectificar el Lote 26 del inmueble de propiedad de los cónyuges Ángel Arturo Albuja Alvear y María Hilda Llerena Cuascota, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (253.79) m² DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18971704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
26	253,79	0	0	253,79				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
26	LOTE 27	17,84	LOTE 25	17,73	PASAJE A	15,10	LOTE 37	15,11

6.3.11.- Resuelve rectificar el Lote 27 del inmueble de Propiedad de Lady Mishell Quilumbaquín Fraga, soltera, (menor de edad representada por sus padres José Mecías Quilumbaquín Cabascango y Gloria Emperatriz Fraga Telpiz), la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (245.52) m² DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18991704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DE PROTECCION ACEQUIA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
27	245,52	0	0	245,52

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
27	LOTE 28	17,91	LOTE 26	17,84	PASAJE A	14,56	LOTE 38	14,48

6.3.12.- Resuelve rectificar el Lote 28 del inmueble de Propiedad de Lady Mishell Quilumbaquín Fraga, soltera, (menor de edad, representado por sus padres José Mecías Quilumbaquín Cabascango y Gloria Emperatriz Fraga Telpiz), la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (243.62) m2 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19001704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
28	243,62	0	0	243,62

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
28	CALLE DE INGRESO	16,84	LOTE 27	17,91	PASAJE A	13,38	LOTE 39	14,30
					CURVA PASAJE A	1,86		

6.3.13.- Resuelve rectificar el Lote 35 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Juan Carlos Fraga Telpiz y Carmen de Jesús Mendoza, la superficie de (218) m2, por la siguiente superficie (228.57) m2 DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18811704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
---------	-----------	-------------------------	------------------------------------	------------



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



	m2	m2	m2	m2				
35	228,57	0	0	228,57				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
35	LOTE 36	18,16	VIA SAN JOSE ALTO	18,96	LOTE 24	14,45	PASAJE B	12,32

6.3.14.- Resuelve rectificar el Lote 36 del inmueble de propiedad de Fraga Telpiz Gloria Emperatriz, adquirido en soltera, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (210.40) m2 DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19211704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DE PROTECCION ACEQUIA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
36	210,40	0	0	210,40				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
36	LOTE 37	18,16	LOTE 35	18,16	LOTE 25	12,35	PASAJE B	12,25

6.3.15.- Resuelve rectificar el Lote 37 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Ángel Arturo Albuja Alvear y María Hilda Llerena Cuascota, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (258.85) m2 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 201-GG-CPM-2017 del 17 de octubre de 2017, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar para garantizar la deuda de Ángel Arturo Albuja Alvear, casado; y, María Hilda Llerena Cuascota, casada, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19241704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
37	258,85	0	0	258,85				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

37	LOTE 38	18,19	LOTE 36	18,16	LOTE 26	15,11	PASAJE B	15,09
----	---------	-------	---------	-------	---------	-------	----------	-------

6.3.16.- Resuelve rectificar el Lote 38 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Eladio Melinton Barrera Pacheco y María Elvia Chicaiza Collahuazo, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (247.86) m² DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19221704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA PROTECCION ACEQUIA		AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
38	247,86		0		0		247,86	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
38	LOTE 39	18,19	LOTE 37	18,19	LOTE 27	14,48	PASAJE B	14,38

6.3.17.- Resuelve rectificar el Lote 39 del inmueble de Propiedad de la señora María Virginia Rodríguez García, viuda, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (244.91) m² DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19181704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA DE PROTECCION ACEQUIA		AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
39	244,91		0		0		244,91	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
39	CALLE DE INGRESO	17,16	LOTE 38	18,19	LOTE 28	14,30	PASAJE B	13,07
							CURVA PASAJE B	1,45

6.3.18.- Resuelve rectificar el Lote 46 A del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Iván Albuja Alvear y María Lucinda Cacuango Morocho, la superficie de (200) m², por la siguiente superficie, (198.35) m² CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha,



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18841704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DE PROTECCION ACEQUIA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
46 A	198,35	0	0	198,35				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
46 A	LOTE 46	17,76	VIA A SAN JOSE ALTO	18,25	PASAJE B	12,41	LOTE 56	10,71

6.3.19.- Resuelve rectificar el Lote 46 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Iván Albuja Alvear y María Lucinda Cacuango Morocho, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie, (209.82) m2 DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 224-GG-CPM-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19101704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
46	209,82	0	0	209,82				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
46	LOTE 47	18,09	LOTE 46 A	17,76	PASAJE B	11,66	LOTE 56	12,77

6.3. 20.- Resuelve rectificar el Lote 47 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Ramiro Cabascango Fernández y Martha Fernández Cuascota, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie, (260.88) m2 DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19161704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

	m2		m2		m2		m2	
47	260,88		0		0		260,88	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
47	LOTE 48	18,12	LOTE 46	18,09	PASAJE B	15,17	LOTE 57	15,17

6.3. 21.- Resuelve rectificar el Lote 48 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Luis Hugo Albuja Pérez y Narcisa de Lourdes Ortega Quilumba, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie, (241.49) m2 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19051704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
48	241,49	0	0	241,49				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
48	LOTE 49	18,35	LOTE 47	18,12	PASAJE B	13,70	LOTE 58	14,34

6.3. 22.- Resuelve rectificar el Lote 49 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Luis Hugo Albuja Pérez y Narcisa de Lourdes Ortega Quilumba, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie, (240.34) m2 DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19061704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
49	240,34	0	0	240,34				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
49	CALLE DE INGRESO	17,07	LOTE 48	18,35	PASAJE B	13,19	LOTE 59	13,73
					CURVA PASAJE B	1,84		



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

6.3. 23.- Resuelve rectificar el Lote 56 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Juan Orlando Pujota Torres y María Lucinda Cuascota Cabascango, la superficie de (463) m², por la siguiente superficie, (392.53) m² TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19191704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA DE PROTECCION ACEQUIA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
56	392,53		0		0		392,53	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
56	LOTE 57	18,76	VIA SAN JOSE ALTO	20,03	LOTE 46	12,77	PASAJE C	20,40
					LOTE 46 A	10,71		

6.3. 24.- Resuelve rectificar el Lote 57 del inmueble de Propiedad de María Mercedes León Pozo, viuda, adquirido mediante compraventa en escritura celebrado el 9-12-2004 ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 9-12-2004, al señor Ángel Arturo Rodríguez Rodríguez, adquirido en soltero, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie, (269.57) m² DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19091704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA DE PROTECCION ACEQUIA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
57	269,57		0		0		269,57	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
57	LOTE 58	18,67	LOTE 56	18,76	LOTE 47	15,17	PASAJE C	15,14

6.3. 25.- Resuelve rectificar el Lote 58 del inmueble de Propiedad de Delia María Cuascota Andrango, casado con Juan Primitivo González Cachago, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie, (259.55)m² DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19071704

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA DE PROTECCION ACEQUIA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m2		m2		m2		m2	
58	259,55		0		0		259,55	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
58	LOTE 59	18,80	LOTE 57	18,67	LOTE 48	14,34	PASAJE C	14,97

6.3. 26.- Resuelve rectificar el Lote 59 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Delia María Cuascota Andrango y Juan Primitivo González Cachago, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie, (237.88) m² DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19231704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA PROTECCION ACEQUIA		AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m2		m2		m2		m2	
59	237,88		0		0		237,88	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
59	CALLE DE INGRESO	17,88	LOTE 58	18,80	LOTE 49	13,73	PASAJE C	12,48
							CURVA PASAJE C	1,01

6.3. 27.- Resuelve rectificar el Lote 67 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Carlos Cualchi Guasgua y Carmen Amelia Cabascango Cualchi, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie, (265.72) m² DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19081704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA PROTECCION ACEQUIA		AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m2		m2		m2		m2	
67	265,72		0		0		265,72	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
67	LOTE 68	18,07	LOTE 66	17,81	PASAJE C	15,31	AREA VERDE	15,87



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



6.3. 28.- Resuelve rectificar el Lote 68 del inmueble de Propiedad de los cónyuges María Natividad Cuascota Caiza y Manuel Churaco López, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie, (222.25) m² DOSCIENTOS VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19111704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m ²	m ²	m ²	m ²				
68	222,25	0	0	222,25				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
68	CALLE DE INGRESO	15,74	LOTE 67	18,07	PASAJE C	11,05	AREA VERDE	13,01
					CURVA PASAJE C	3,65		

6.4.- Se aprueba el fraccionamiento del remanente del lote de propiedad de la señora María Dolores Játiva Vinueza, viuda, ubicado en el sector denominado "Comuna Simón Bolívar", del sitio conocido como "Ugsha Alto", del Fundo "San José", sector urbano de la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, en los siguientes Lotes: Lote 5, Lote 6, Lote 16, Lote 17, Lote 65, Lote 66 y Lote 73 (área verde) conforme al plano que se aprueba y al siguiente cuadros de linderos y áreas:

FOLIO: 17711700

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA PROTECCION ACEQUIA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
5	267,98	0	0	267,98				
6	247,15	0	0	247,15				
16	254,02	0	0	254,02				
17	244,52	0	0	244,52				
65	308,13	0	0	308,13				
66	253,74	0	0	253,74				
(73) Área Verde	1.257,82	0	0	1257,82				
TOTAL	2833,36	0	0	2833,36				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
5	LOTE 6	18,60	LOTE 4	18,70	CALLE. SIMON BOLIVAR	14,95	LOTE 16	14,98
6	CALLE DE INGRESO	16,57	LOTE 5	18,60	CALLE. SIMON BOLIVAR	12,38	LOTE 17	14,06
					CURVA CALLE DE INGRESO	2,88		
16	LOTE 17	17,78	LOTE 15	17,42	LOTE 5	14,98	PASAJE A	15,14
17	CALLE DE INGRESO	17,28	LOTE 16	17,78	LOTE 6	14,06	PASAJE A	13,65
							CURVA PASAJE A	1,15

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

65	LOTE 66	17,88	VIA SAN JOSE ALTO	18,89	PASAJE C	19,56	AREA VERDE	16,77
66	LOTE 67	17,81	LOTE 65	17,88	PASAJE C	15,06	AREA VERDE	14,78
(73) Área Verde	AREA VERDE MARIA DOLORES 2	24,80	VIA SAN JOSE ALTO	70,29	LOTE 65	16,77	JUAN CABASCANGO	14,55
					LOTE 66	14,78		
					LOTE 67	15,87		
					LOTE 68	13,01		
					CALLE DE INGRESO	4,73		

6.5.- La señora María Dolores Játiva Vinueza, viuda, transfiere a favor del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, el dominio y posesión del lote denominado área verde de la superficie de (1.257,82m²) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, como cuerpo cierto con todo sus usos, costumbres, derechos, servidumbres y más anexos, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE; con El Área Verde de La lotización de María Dolores 2, en una longitud de 24.80m: SUR; Con la Vía a San José Alto, en una longitud de 70.29m: ESTE; con lote 65 en la extensión de 16.77m; otra, con Lote 66 en la extensión de 14.78m; otra, con Lote 67, en 15.87m; con lote 68, en la extensión de 13.01m; y otra, con la Calle de Ingreso de 4.73m; OESTE; Con Juan Cabascango, en 14.55m; Esta Área corresponde al 12.70% del Área útil del Terreno, no cumple con el concepto del pago del 15% de Área Verde, de acuerdo al artículo 424 de la Reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al artículo 8 de la Reforma a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del cantón Pedro Moncayo, por ser una lotización consolidada con más de cinco años.

Art. 7.- RECONOCIMIENTO, APROBACION Y LEGALIZACIÓN DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DENOMINADA COMITÉ JURÍDICO PRO MEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES 2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, LADO ORIENTAL.

7.1.- Forma de adquisición: Los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, adquirieron un lote de terreno del lado Oriental, de la superficie de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (13.943,15m²), ubicado en el sector denominado "Comuna Simón Bolívar", del sitio conocido como "Ugsha Alto", del Fundo "San José", sector urbano de la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, mediante adjudicación en la partición celebrada con María Dolores Játiva Vinueza, viuda, según consta de la escritura pública otorgada el 5 de abril del 2000, ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, inscrita el 14 de abril del 2000.

7.2.- Del inmueble antes descrito, los cónyuges CARLOS AUGUSTO ROJAS JÁTIVA Y ROSA ERCILIA ACEVEDO CASTILLO, han realizado las siguientes ventas parciales:

1) Prop-2000-372-484.- A favor del Señor JACINTO ALVEAR, casado con ZOILA SANCHEZ ULCUANGO, lote signado con el Número 41 de la superficie de (300m²) mediante Escritura Pública celebrada el 23 de mayo del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

2) Prop-2000-373-486.- A favor de esposos SEGUNDO VIRGILIO LOPEZ CHURACO y MIRYAN MARGOTH ANRANGO MULLO, lote signado con el número 51 de la superficie de (300m²), mediante Escritura Pública celebrada el 23 de mayo del 2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000; posteriormente, mediante escritura celebrada el 03-04-2008, ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el 25-02-2010, adquiere María Susana Cabascango Cuascota, soltera, a los cónyuges Segundo Virgilio López Churaco y Miryan Margoth Anrango Mullo;

3) Prop-2000-374-487.- A favor del Señor JOSE RAMON CABASCANGO CATUCUAGO, casado con MARIA PURIFICACION CABASCANGO FERNANDEZ, lotes signados con número 44, de la superficie de (300m²); y, lote signado con número 45, de la superficie de (342m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

4) Prop-2000-378-490.- A favor del Señor OSWALDO ALBUJA CUALCHI, casado con MARIA EUGENIA ALVEAR, lote signado con el número 7 de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

5) Prop-2000-377-491.- A favor del Señor FRANKLIN OSWALDO ALBUJA ALVEAR, casado con MARIA LUISA CUASCOTA CUASCOTA, un lote de terreno signado con el número 18, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

6) Prop-2000-379-494.- A favor de la Señora ZOILA SANCHEZ ULCUANGO, casada con JACINTO ALVEAR, lote signado con el número 42, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

7) Prop-2000-381-497.- A favor de MARIA INES ULCUANGO CUASCOTA, divorciada, lote signado con el número 62, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

8) Prop-2000-383-499.- A favor del Señor JORGE SHUCAD ILBAY, casada con MARÍA TRÁNSITO AGUIRRE ESTEVES, un lote de terreno signado con el número 43, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

9) Prop-2000-379-501.- A favor del señor SEGUNDO SANTIAGO LOPEZ CHURACO, casado con MARIA MAGDALENA AMAGUANO GUASGUA, lote de terreno signado con el número 50, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

10) Prop-2000-389-508.- A favor del señor SEGUNDO RICARDO TUGULINAGO LOPEZ casado con SANDRA CECILIA FERNANDEZ CABASCANGO, mediante escritura pública celebrada el 29-05-2000 ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000, lote signado con el número 29, de la superficie de (300m²); y, mediante Acta otorgada el 18 de noviembre del 2013 por el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del cantón Pedro Moncayo y protocolizado el 15-10-2013, ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín,

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Notario del Cantón Pedro Moncayo, mediante liquidación de la sociedad conyugal, la Señora Sandra Cecilia Fernández Cabascango, divorciada, es adjudicataria por parte del señor Segundo Ricardo Tugulinago López, divorciado, instrumento inscrito el 17-12-2013;

11) Prop-2000-390-509.- A favor de MARÍA GLADYS CUALCHI GUASGUA, casada con SEGUNDO GREGORIO TUGULINAGO LÓPEZ, lote de terreno signado con el número 8, de la superficie de (300m²); y, lote signado con el número 19 de la superficie de (300m²) mediante compraventa en escritura celebrada el 29-05-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 8-06-2000;

12) Prop-2000-517-665.- A favor de los menores de edad CARLA JOHANNA ROJAS ACEVEDO; y, BRYAN DAVID ROJAS ACEVEDO, representados por Marianita de Jesús Acevedo Castillo, soltero, en su calidad de mandataria de Julia Magdalena del Rosario Acevedo Castillo, soltera, madre de los menores, conforme el Poder Especial, un lote de terreno signado con el número 71, de la superficie de (385 m²), mediante escritura pública celebrada el 19-06-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 17-07-2000; posteriormente, Bryan David Rojas Acevedo, soltero; y, Carla Johanna Rojas Acevedo, soltera, entrega en venta y perpetua enajenación a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MARÍA DOLORES", legalmente representado por su Presidenta señora María Cristina Cuascota Cabascango, según escritura protocolizado el 04-05-2016 ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 11-05-2016;

13) Prop-2000-518-666.- A favor de JULIA MAGDALENA DEL ROSARIO ACEVEDO CASTILLO, soltera, representada por su mandataria Marianita de Jesús Acevedo Castillo, lote de terreno signado con el número 69, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 19-06-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 17-07-2000 posteriormente, Julia Magdalena del Rosario Acevedo Castillo, soltera, representada por su mandataria especial, señorita Marianita de Jesús Acevedo Castillo, entrega en venta y perpetua enajenación a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MARÍA DOLORES", legalmente representado por su Presidenta señora María Cristina Cuascota Cabascango, según escritura protocolizado el 04-05-2016 ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 11-05-2016;

14) Prop-2000-519-667.- A favor de JULIA MAGDALENA DEL ROSARIO ACEVEDO CASTILLO, soltera, representada por su mandataria Marianita de Jesús Acevedo Castillo, lote de terreno signado con el número 70, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 19-06-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 17-07-2000; posteriormente, Julia Magdalena del Rosario Acevedo Castillo, soltera, representada por su mandataria especial, señorita Marianita de Jesús Acevedo Castillo, entrega en venta y perpetua enajenación a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MARÍA DOLORES", legalmente representado por su Presidenta señora María Cristina Cuascota Cabascango, según escritura protocolizado el 04-05-2016 ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 11-05-2016;

15) Prop-2000-589-759.- A favor de DEMETRIO EDUARDO SANTANDER MARTINEZ, soltero, menor de edad representado por su padre Demetrio Santander Castillo, lote de terreno signado con el número 72, de la superficie de (300m²), mediante es-



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



critura pública celebrada el 17-07-2000, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 31-07-2000; posteriormente, Demetrio Eduardo Santander Martínez, soltera, entrega en venta y perpetua enajenación a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MARÍA DOLORES", legalmente representado por su Presidenta señora María Cristina Cuascota Cabascango, según escritura protocolizado el 04-05-2016 ante el Doctor Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del cantón Pedro Moncayo e inscrito el 11-05-2016;

16) Prop-2000-804-468.- A favor de los cónyuges JOSE ELIAS CASTILLO CABASCANGO Y MARIA ASUNCIÓN SANCHEZ TOAPANTA, lote de terreno signado con el número 30, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 23-08-2002, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 29-08-2002;

17) Prop-2004-288-387.- A favor de LUIS PATRICIO CUASCOTA TOAPANTA, soltero, lote de terreno signado con el número 31, de la superficie de (300m²), mediante escritura pública celebrada el 24-02-2003, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, inscrita el 08-07-2004; posteriormente, el Señor LUIS PATRICIO CUASCOTA TOAPANTA, soltero, mediante escritura pública celebrada el 27-12-2007, ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario del Cantón Pedro Moncayo e inscrito el 24-01-2008, vende a favor de los cónyuges José Elías Cabascango Catucuago y Señora María Cristina Cuascota Cabascango.

7.3.- Mediante escritura pública celebrada el 04-05-2016, ante el Dr. Sixto Renán Paredes Barrera, Notario Primero del Cantón Pedro Moncayo, inscrito legalmente 11-05-2016, mediante compra adquiere El Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, a los Señores: Julia Magdalena del Rosario Acevedo Castillo, propietaria de los Lotes 69 con una superficie de 300 m²; y, el lote 70 con una superficie de 300 m²; al señor Bryan David Rojas Acevedo y Carla Johanna Rojas Acevedo, solteros, propietarios del Lote 71 con una superficie de 385m²; y, el señor Demetrio Eduardo Santander Martínez, soltero, propietario del lote 72, con una superficie de 300m², ubicados en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

7.4.- De las ventas realizadas por los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, del inmueble ubicado en el sector denominado "Comuna Simón Bolívar", del sitio conocido como "Ugsha Alto", del fundo San José, sector urbano de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto de la escritura, se resuelve la rectificación de los siguientes lotes:

7.4.1.- Resuelve rectificar el Lote 7 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Oswaldo Albuja Cualchi y María Eugenia Alvear, la superficie de (300m²), por la siguiente superficie (249.15) m² DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19031704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
---------	-----------	-----------------------------------	------------------------------------	------------

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

	m2	m2	m2	m2				
7	72,61	176,54		249,15				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
7	LOTE 8	19,92	CALLE DE INGRESO	18,83	PANAMERICANA	12,58	LOTE 18	13,20
					CURVA CALLE SIMON BOLIVAR	0,98		

7.4.2.- Resuelve rectificar el Lote 8 del inmueble de Propiedad de los cónyuges María Gladys Cualchi Guasgua y Segundo Gregorio Tugulinago López, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (287) m2 DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, se considera el Oficio 229-GG-CPM-2016 de fecha 5 de octubre de 2016, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, ubicado en el sector María Dolores de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18881704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
8	19,09	267,91		287,00				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
8	LOTE 9	22,67	LOTE 7	19,92	PANAMERICANA	13,41	LOTE 19	14,43

7.4.3.- Resuelve rectificar el Lote 18 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Franklin Oswaldo Albuja Alvear y María Luisa Cuascota Cuascota, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (223.79m2) DOSCIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 198-GG-CPM-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sector María Dolores de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19011704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
18	223,79			223,79



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
18	LOTE 19	17,99	CALLE DE INGRESO	17,20	LOTE 7	13,20	PASAJE A	12,32
							CURVA PASAJE A	1,30

7.4.4.- Resuelve rectificar el Lote 19 del inmueble de Propiedad de los cónyuges María Gladys Cualchi Guasgua y Segundo Gregorio Tugulinago López, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (250.54) m² DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 229-GG-CPM-2016 de fecha 5 de octubre de 2016, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, ubicado en el sector María Dolores de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18891704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL
19	m ²	m ²	m ²	m ²
	249,87	0,67		250,54

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
19	LOTE 20	18,20	LOTE 18	17,99	LOTE 8	14,43	PASAJE A	14,82

7.4.5.- Resuelve rectificar el Lote 29 del inmueble de Propiedad de la señora Sandra Cecilia Fernández Cabascango, casada, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (232.21) m² DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE Y UN DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 3811704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
29	m ²	m ²	m ²	m ²
	232,21			232,21

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
29	LOTE 30	18,26	CALLE DE INGRESO	16,76	PASAJE A	12,06	LOTE 40	13,85
					CURVA PASAJE A	1,78		

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

7.4.6.- Resuelve rectificar el Lote 30 del inmueble de Propiedad de los de los cónyuges José Elías Castillo Cabascango y María Asunción Sánchez Toapanta, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (256.65m²) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18791704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
30	256,65						256,65	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
30	LOTE 31	18,38	LOTE 29	18,26	PASAJE A	14,91	LOTE 41	14,99

7.4.7.- Resuelve rectificar el Lote 31 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Elías Cabascango Catucuago y María Cristina Cuascota Cabascango, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (255.51m²) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18801704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA DEAFECTACION VIAL PANAMERICANA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
31	255,51						255,51	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
31	LOTE 32	18,35	LOTE 30	18,38	PASAJE A	14,98	LOTE 42	14,64

7.4.8.- Resuelve rectificar el Lote 41 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Jacinto Alvear y Zoila Sánchez Ulcuango, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (252.06m²) DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18781704



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
41	m2	m2	m2	m2				
	252,06			252,06				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
41	LOTE 42	17,92	LOTE 40	17,94	LOTE 30	14,99	PASAJE B	15,03

7.4.9.- Resuelve rectificar el Lote 42 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Zoila Sánchez Ulcuango y Jacinto Alvear, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (242.25m²) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18951704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
42	m2	m2	m2	m2				
	242,25			242,25				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
42	LOTE 43	17,77	LOTE 41	17,92	LOTE 31	14,64	PASAJE B	14,27

7.4.10.- Resuelve rectificar el Lote 43 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Jorge Shucad Ilbay y María Tránsito Aguirre Esteves, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (251,75m²) DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18981704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
43	m2	m2	m2	m2				
	251,75			251,75				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
43	LOTE 44	17,76	LOTE 42	17,77	LOTE 32	15,02	PASAJE B	15,08

7.4.11.- Resuelve rectificar el Lote 44 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Ramón Cabascango Catucuango y María Purificación Cabascango Fernández, la superficie de

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

(300)m², por la siguiente superficie (248,16m²) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18821704

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
44	248,16						248,16	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
44	LOTE 45	17,69	LOTE 43	17,76	LOTE 33	14,93	PASAJE B	14,80

7.4.12.- Resuelve rectificar el Lote 45 del inmueble de Propiedad de los cónyuges José Ramón Cabascango Catucuago y María Purificación Cabascango Fernández, la superficie de (342) m², por la siguiente superficie (286,61m²) DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18831704

AREA DE
LOTES (M2)

Nº LOTE	AREA UTIL		AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA		AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION		AREA TOTAL	
	m ²		m ²		m ²		m ²	
45	286,61						286,61	
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
45	CARLOS PEÑAFIEL	17,66	LOTE 44	17,69	LOTE 34	17,19	PASAJE B	17,22

7.4.13.- Resuelve rectificar el Lote 50 del inmueble de Propiedad de los cónyuges Segundo Santiago López Churaco y María Magdalena Amaguano Guasgua, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (238,19m²) DOSCIENTOS TREINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON DIEZ Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, se considera el Oficio 197-GG-CPM-2017, del 17 de octubre de 2017, firmado por el Eco. Juan Carlos Mármol, Gerente de COAC Pedro Moncayo, por cuanto mantiene una Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, quien AUTORIZA continúe con el trámite de rectificación de datos de la escritura, predio ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19021704



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



AREA DE
LOTES (M2)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
50	238,19			238,19				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
50	LOTE 51	18,20	CALLE DE INGRESO	17,80	PASAJE B	13,34	LOTE 60	13,62
					CURVA	0,74		

7.4.14.- Resuelve rectificar el Lote 51 del inmueble de Propiedad de María Susana Cabascango Cuascota, soltera, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (255,31m2) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 19131.704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
51	255,31			255,31				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
51	LOTE 52	18,25	LOTE 50	18,20	PASAJE B	14,65	LOTE 61	14,91

7.4.15.- Resuelve rectificar el Lote 62 del inmueble de Propiedad de María Inés Ulcuango Cuascota, divorciada, adquirido en su estado civil divorciada, la superficie de (300) m2, por la siguiente superficie (258,92m2) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes Linderos:

FOLIO 18931704

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL				
	m2	m2	m2	m2				
62	258,92			258,92				
CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
62	LOTE 63	18,20	LOTE 61	18,34	LOTE 52	15,03	PASAJE C	14,88

Con orgullo, pedromoncayense!

7.4.16.- Resuelve rectificar el Lote 69 del inmueble del Propiedad del Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (258) m² DOS-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes linderos:

FOLIO 18911704

AREA DE LOTES (M²)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DEAFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m ²	m ²	m ²	m ²
69 (Área Verde Municipal)	258,00			258,00

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
69 (Área Verde Municipal)	LOTE 70	18,60	CALLE DE INGRESO	15,38	PASAJE C	12,31	LOTE 72	14,82
					CURVA PASAJE C	3,22		

7.4.17.- Resuelve rectificar el Lote 70 del inmueble del Propiedad del Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (260.99) m² DOS-CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes linderos:

FOLIO 18921704

AREA DE LOTES (M²)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DEAFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m ²	m ²	m ²	m ²
70 (Área Verde Municipal)	260,99			260,99

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
70 (Área Verde Municipal)	LOTE 71	18,58	LOTE 69	18,60	PASAJE C	14,87	LOTE 72	14,82



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



7.4.18.- Resuelve rectificar el Lote 71 del inmueble del Propiedad El Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, la superficie de (385) m², por la siguiente superficie (341.05) m² TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes linderos:

FOLIO 18871704

AREA DE LOTES
(M²)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DEAFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m ²	m ²	m ²	m ²
71 (Área Verde Municipal)	341,05			341,05

CUADRO DE LINDEROS

LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
71 (Área Verde Municipal)	VERTICE PROPIEDAD SR. JUAN CABAS-CANGO Y PASAJE C		LOTE 70	18,58	PASAJE C	33,18	JUAN CABAS-CANGO	33,18
			LOTE 72	2,89				

7.4.19.- Resuelve rectificar el Lote 72 del inmueble del Propiedad El Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, la superficie de (300) m², por la siguiente superficie (441.63) m² CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sitio denominado María Dolores, sector Urbano de la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, por cuanto se ha verificado que las dimensiones de sus linderos y áreas han variado respecto a la escritura de acuerdo a los siguientes linderos:

FOLIO 18851704

AREA DE LOTES
(M²)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DEAFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m ²	m ²	m ²	m ²
72 (Área Verde Municipal)	441,63			441,63

CUADRO DE LINDEROS

LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
72 (Área Verde Municipal)	LOTE 71	2,89	AREA VERDE	24,8	LOTE 69	14,82	JUAN CABAS-CANGO	29,36

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

	LOTE 69	0,8			LOTE 70	14,82	JUAN CABAS-CANGO	4,8
					CALLE DE INGRESO	4,73		

7.5.- Aprobar el fraccionamiento del remanente del lote de propiedad de los cónyuges Carlos Augusto Rojas Játiva y Rosa Ercilia Acevedo Castillo, se fracciona en los siguientes Lotes (Lote 9, Lote 10, Lote 11, Lote 12, Lote 20 Lote 21, Lote 22, Lote 23, Lote 32, Lote 33, Lote 34, Lote 40, Lote 52, Lote 53, Lote 54, Lote 55, Lote 60, Lote 61, Lote 63 y Lote 64) conforme al plano que se aprueba y al siguiente cuadro de linderos y áreas:

FOLIO: 17691704

AREA DE LOTES (M2)

Nº LOTE	AREA UTIL	AREA DE AFECTACION VIAL PANAMERICANA	AREA DE PROTECCION LINEA DE ALTA TENSION	AREA TOTAL
	m2	m2	m2	m2
9		355,85		355,85
10		351,19		351,19
11		339,61		339,61
12		348,51		348,51
20	231,66	34,39		266,05
21	190,76	71,67		262,43
22	170,80	94,73		265,53
23	175,53	115,38		290,91
32	259,47			259,47
33	260,97			260,97
34	301,85			301,85
40	236,24			236,24
52	260,17			260,17
53	257,04			257,04
54	255,97			255,97
55	289,35			289,35
60	235,57			235,57
61	261,72			261,72
63	257,47			257,47
64	502,00			502,00
TOTAL	4.146,57	1711,33		5.857,90

CUADRO DE LINDEROS

LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
9	LOTE 10	24,72	LOTE 8	22,67	PANAMERICANA	15,52	LOTE 20	15,61
10	LOTE 11	23,68	LOTE 9	24,72	PANAMERICANA	15,65	LOTE 21	15,19



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



Primero la Gente

11	LOTE 12	22,63	LOTE 10	23,68	PANAMERICANA	15,80	LOTE 22	15,30
12	CARLOS PEÑAFIEL	21,59	LOTE 11	22,63	PANAMERICANA	16,84	LOTE 23	16,57
20	LOTE 21	18,18	LOTE 19	18,20	LOTE 9	15,61	PASAJE A	15,28
21	LOTE 22	18,25	LOTE 20	18,18	LOTE 10	15,19	PASAJE A	15,12
22	LOTE 23	18,31	LOTE 21	18,25	LOTE 11	15,30	PASAJE A	15,20
23	CARLOS PEÑAFIEL	18,44	LOTE 22	18,31	LOTE 12	16,57	PASAJE A	16,67
32	LOTE 33	18,47	LOTE 31	18,35	PASAJE A	14,90	LOTE 43	15,02
33	LOTE 34	18,53	LOTE 32	18,47	PASAJE A	15,01	LOTE 44	14,93
34	CARLOS PEÑAFIEL	18,61	LOTE 33	18,53	PASAJE A	17,24	LOTE 45	17,19
40	LOTE 41	17,94	CALLE DE INGRESO	16,42	LOTE 29	13,85	PASAJE B	13,33
							CURVA PASAJE B	2,02
52	LOTE 53	18,18	LOTE 51	18,25	PASAJE B	15,16	LOTE 62	15,03
53	LOTE 54	18,15	LOTE 52	18,18	PASAJE B	14,93	LOTE 63	14,96
54	LOTE 55	18,16	LOTE 53	18,15	PASAJE B	14,85	LOTE 64	14,98
55	CARLOS PEÑAFIEL	18,20	LOTE 54	18,16	PASAJE B	16,77	LOTE 64	17,02
60	LOTE 61	18,35	CALLE DE INGRESO	17,63	LOTE 50	13,62	PASAJE C	12,39
							CURVA PASAJE C	1,62
61	LOTE 62	18,34	LOTE 60	18,35	LOTE 51	14,91	PASAJE C	15,16
63	LOTE 64	18,10	LOTE 62	18,20	LOTE 53	14,96	PASAJE C	14,96
64	CARLOS PEÑAFIEL	10,40	LOTE 63	18,10	LOTE 54	14,98	PASAJE C	19,74
					LOTE 55	17,02	JUAN CABASCANGO	12,12

7.6.- El Comité Pro mejoras del Barrio María Dolores, transfiere a favor del GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, el dominio y posesión del lote denominado área verde de la superficie Total de (1.301,67m²) MIL TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, como cuerpo cierto comprendido dentro de los lotes: Lote 69, (258m²) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; Lote 70 (260.99m²) DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; Lote 71, (341.05m²) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; y, Lote 72, (441.63m²) CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, con todo sus usos, costumbres, derechos, servidumbres y más anexos, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUADRO DE LINDEROS								
LOTE	NORTE	m	SUR	m	ESTE	m	OESTE	m
69 (Área Verde Municipal)	LOTE 70	18,60	CALLE DE INGRESO	15,38	PASAJE C	12,31	LOTE 72	14,82
					CURVA PASAJE C	3,22		
70 (Área Verde Municipal)	LOTE 71	18,58	LOTE 69	18,60	PASAJE C	14,87	LOTE 72	14,82
71 (Área Verde Municipal)	VERTICE PROPIEDAD SR. JUAN CABASCANGO Y PASAJE C		LOTE 70	18,58	PASAJE C	33,18	JUAN CABASCANGO	33,18
				LOTE 72				
72 (Área Verde Municipal)	LOTE 71	2,89	AREA VERDE	24,8	LOTE 69	14,82	JUAN CABASCANGO	29,36
	LOTE 69	0,8			LOTE 70	14,82	JUAN CABASCANGO	4,80
					CALLE DE INGRESO	4,73		

Con orgullo, pedromoncayense!

Art. 8.- Los Planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del Proyectista y de los Propietarios, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y documentos legales.

En el caso de existir adulteración o falsedad de datos de áreas y linderos de conformidad a los planos aprobados, es de exclusiva responsabilidad de quienes presentan los datos, es decir, el/los propietarios y el proyectista.

Las dimensiones, cabidas y niveles naturales del terreno, indicados en los planos son de exclusiva responsabilidad del proyectista y propietarios. Si se incurriere en trasgresión a las normas municipales, se aplicará la sanción prevista en las ordenanzas municipales vigentes.

Art. 9.- Se faculta al COMITÉ JURÍDICO PRO MEJORAS BARRIO MARÍA DOLORES, procedan a la Protocolización en una notaría pública del país e Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo.

Art. 10.- Las construcciones que realicen los compradores de los terrenos, quedarán sujetas a las Ordenanzas Municipales vigentes y a lo aprobado en los planos correspondientes. Correrá a cuenta de los compradores realizar las respectivas solicitudes de conexiones domiciliarias de los referidos servicios. Las ampliaciones o modificaciones de las viviendas requerirán de la aprobación de planos, permisos de construcción y deberán observar la normativa municipal establecida de acuerdo con los parámetros y requisitos generados en la Dirección de Planificación.

Art. 11.- Excepciones.- Se establecen excepciones a las edificaciones construidas con anterioridad en el Comité Jurídico Pro mejoras Barrio María Dolores 1 y 2, que contemplan los siguientes lotes: Lote No. 37 Sr. Ángel Arturo Albuja Alvear; Lote No. 46 Sr. José Iván Albuja Alvear; Lote No. 50 Sr. Santiago López Churaco; Lote No. 51 Sr. Luis Andrango.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Se otorga un lapso de 60 días a partir de la suscripción de la presente Ordenanza, el cumplimiento total del compromiso adquirido en los lotes: Lote No. 22 del Sr. Jorge Robalino; Lote No. 18 Sr. Franklin Oswaldo Albuja Alvear; Lote No. 56 Sr. Juan Pujota; Lote No. 21 Sr. Cesar Loyo; Lote No. 20 Sr. Carlos Marroquín; Lote No. 02 Sra. Raquel Mantilla; Lote No. 04 Sra. Gladys Alcocer; a fin de cumplir el área 'de afectación para la construcción de veredas de la urbanización.

SEGUNDA.- El incumplimiento a los plazos establecidos, se aplicará lo dispuesto en la "Ordenanza sustitutiva que reglamenta el Plan Físico y Ordenamiento del cantón Pedro Moncayo".

TERCERA.- La Dirección de Planificación notificará con el informe de línea de fábrica respecto a la calzada;

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza por no tener carácter tributario, entrará en vigencia a partir de su sanción, se publicitará en la página web institucional y gaceta municipal.



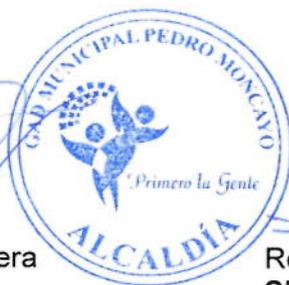
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, el 20 de julio del 2017.



Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera
ALCALDE



Rodrigo Pinango Castillo M.Sc.
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General y del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones del 6 de julio del 2017; y, del 20 de julio del 2017.- Tabacundo, 21 de julio del 2017.

Rodrigo Pinango Castillo M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.- Tabacundo a 28 de julio del 2017.

EJECÚTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



CERTIFICO.- Que la presente Ordenanza fue sancionada por el Señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el 28 de julio del 2017. Tabacundo, 28 de julio del 2017.

Rodrigo Pinango Castillo M.Sc.
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

